EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germanía.

[Núm. 946.] BUENOS AIRES, VIERNES 21 DE DICIEMBRE DE 1832. [Precio 3 reales.]

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1832.
Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.

Al Sr. D. Agustin Garrigós, Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Por la nota que con fecha 17 del corriente ha recibido ayer el que suscribe, queda instruido del superior decreto expedido por S. Excelencia el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, dignàndose honrarlo con el nombramiento de su Ministro en el Departamento de Gobierno. Conoce el infrascrito todo el valor y latitud de esta alta distincion, à la verdad muy superior à su mérito, y desde luego se apresuraría á corresponderla, aplicando al desempeño de tan arduo cargo todos los esfuerzos de que es capaz; pero ellos serian esteriles à la causa pública, y quizá funestos á su propia existencia.

Es notorio que esta ha sido recientemente amagada con una enfermedad grave, procedente de la constitucion pletòrica del que suscribe, que produjo tambien una infartacion al higado: es verdad que se han contenido los progresos del mal, mediante los oportunos auxilios del arte, combinados con un severo régimen prescripto en alimentos, egercicio moderado, cesacion de toda tarea mental, y goce de los aires puros del campo, à donde debo trasladarme luego que haya recuperado mis fuerzas harto debilitadas. Es vista, pues, la absoluta incompatibilidad de las asiduas funciones del ministerio á que es llamado el infrascripto, con la egecucion de aquel sistema de convalescencia tan prolijo, y en que serà preciso invertir el espacio de seis meses para lograr un restablecimiento radical; y en consecuencia el infrascripto confiadamente espera del generoso caràcter de S. E. el Sr. Gobernador, que penetrado de las justas y legitimas causales que motivan la renuncia que hace del empleo á que se ha servido destinarlo, tendrá la piedad de admitírsela, seguro que en el que suscribe hallará siempre un ciudadano obediente á su Gobierno, y de corazon adicto à la persona del primer Magistrado que hoy felizmente preside à la provincia.

Quiera el Sr. Oficial Mayor elevar al conocimiento de S. E. estos sentimientos vertidos con ingenua sinceridad, aceptando al mismo tiempo la especial consideracion del infrascrito.

Dios guarde á V. muchos años.

Victorio Garcia de Zuñiga.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1832.
Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia de la República.

EL OFICIAL MAYOR DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Al Sr. D. Victorio Garcia de Zuñiga.

Ha elevado el infrascripto al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia la nota que ha recibido hoy del Sr. D. Victorio Garcia de Zuñiga, en que, manifestando el quebranto que ha sufrido su salud, y la necesidad de repararla por medio del goce de los aires puros del campo y cesacion de toda tarea mental, hace renuncia del Ministerio de Gobierno, á que fuè nombrado por decreto de 17 del presente. S. E. se halla bien penetrado de las justas causas que la motivan, como tambien de la decision del Sr. D. Victorio Garcia á rendir al pais sus importantes servicios, toda vez que su salud se lo permitiere, y es en este concepto que ha ordenado al infrascripto conteste al Sr. Garcia, que sin embargo de que no le es posible aceptar su renuncia, está dispuesto á encomendar provisoriamente á uno de los Sres. Ministros de otro departamento, el de Gobierno, por el tèrmino de tres meses, en que es de esperar sea completamente restablecido. S. E. cree conciliar de este modo la imposibilidad en que al presente se halla el Sr. D. Victorio Garcia de ocuparse de los negocios públicos con la exigencia que el pais tiene de que continue en el puesto que ha desempeñado dignamente un ciudadano tan distinguido por sus talentos y adhesion á la causa del órden.

Dios guarde à V. S. muchos años.

Agustin Garrigós.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1832.
Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

En contestacion á la nota de ayer, en que el Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno me participa la eleccion que S. E. el Sr. Gobernador ha hecho de mi persona para desempeñar el ministerio de hacienda, tengo la satisfaccion de decir, que cuando fuí llamado al mismo destino por su ilustre predecesor, le expuse que mi posicion personal con respecto al tesoro público era muy desventajosa, pues siendo su deudor, no bastaba la confianza con que me honrarian los que me conociesen, sino que era preciso consultar las opiniones vulgares. El Sr. Gobernador D. Juan Manuel Rosas, entonces me manifestò las razones que tenia para exigir mis servicios; y como ellas me pareciesen irresistibles, creí estar en uno de aquellos casos, en que se debe exponer hasta la reputacion.

Ahora, hallándome en iguales circunstancias, S. E. se digna honrarme con la misma y tan clàsica confianza; pero no siendo posible que yo permanezca en idéntica situacion; y estando por otra parte el Sr. Gobernador en aptitud de llamar al puesto algun otro individuo, que sin duda me reemplazará con ventaja, creo que debo limitarme à agradecer tanto honor.

Pero si no basta lo que acabo de exponer, añadiré algo que vale mas, y sobre lo cual no puedo pasar sin traicionar mis sentimientos.

Las ideas que tengo sobre el modo de extinguir el vicio de la circulacion, son muy distantes del sistema establecido por las leyes á que tiene el Ministro de Hacienda que dar cumplimiento desde el mes entrante, y que no podrà ejecutar con suceso, sin creer en el principio que las ha establecido. A mas de esto, impuesto á fondo como estoy, de todos los resortes de la mâquina, y de todas las opiniones é intereses, he formado la conviccion íntima, de que los embarazos de la hacienda pública no pueden disiparse, sin que todas las medidas á este objeto se confien â la mano diestra y poderosa de un buen ministro.

No me tengo por tal, ni aun cuando lo fuese, podria lisonjearme de obtener, atendidas otras circunstancias de mi persona, aquella cooperacion y auxilios indispensables para tan vasta empresa. De suerte que donde se presenta un campo de gloria para otros, para mì solo seria el horror de la verguenza.

S. E. ha hecho una larga y brillante carrera de servicios; y sobre todo, habiendo siempre estado envuelto en el torbellino de la revolucion, la ha atravesado sin mancha; ¿y no seria yo un criminal si contribuyese à la perdida de una de nuestras mas bellas reputaciones?

Estas son las razones que tengo para no admitir el honor que se me ha dispensado: pero de ningun modo me privan que manifieste un reconocimiento sin límites, que

ruego al Sr. Oficial Mayor tenga á bien explicar en mi nombre á S. E. de la manera mas expresiva.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

JOSE MARIA ROXAS.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1832.
Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia de la República.

EL OFICIAL MAYOR DEL MINSTERIO DE GOBIERNO.

Al Señor D. José Maria Roxas.

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno ha elevado al conocimiento de S. E. el S. Gobernador y Capitan General de la Provincia la nota que acaba de recibir del S. D. José Maria Roxas, fecha 18 del corriente, en que hace renuncia del Ministerio de Hacienda para que ha sido nombrado por decreto de 17 del actual, fundàndola en los inconvenientes que halla en su posicion personal respecto del tesoro público, en sus ideas sobre el modo de extinguir el vicio de la circulacion, que son diversas del sistema que establecen las leyes á que debe darse cumplimiento, y en el convencimiento en que se halla de que los embarazos de la hacienda pública no pueden disiparse sin que todas las medidas relativas á este obgeto se confien á la mano diestra de un buen Ministro, rodeado de prestigio que cree no obtener el S. Roxas. En vista de todo ha ordenado S. E. al infrascripto le conteste: que en orden á la posicion personal del S. Roxas, hallándose el Gobierno con garantias, y estando distante el plazo en que debe reintegrar al Erario la suma que de él se le supliò, no hay una razon que haga al S. Roxas menos acreedor al presente â la confianza del Gobierno, que lo fué en tiempo del ilustre predecesor de S. E.: que respecto de los embarazos que indica de la hacienda pública, nadie podrá mejor propender à allanarlos, que el mismo que la ha manejado un largo periodo, y se halla impuesto à fondo de todos los resortes que hay que mover para darle un impulso acertado. Siendo una de las primeras y principales atenciones del Gobierno trabajar en el restablecimiento del credito de la moneda circulante, segun mas convenga á los intereses generales de la Provincia, confia fundadamente en la favorable acogida que prestarán los SS. RR. à las ulteriores medidas que deban adoptarse tan luego que se considere, sean ellas conformes á las exigencias públicas, y ùltimamente, que al fijarse S. E. en el Sr. D. Josê Maria Roxas para el desempeño del ministerio de hacienda, tuvo muy presente que sus talentos, integridad y patriotismo, acreditados en las diversas épocas que lo ha servido, lo hacen acreedor à la estimacion pública, que tan justamente tiene merecida. Por estas consideraciones ha ordenado S. E. al infrascripto manifieste al Sr. Roxas, que espera de su adhesion á la causa del órden y amor à su patria que admitirà el cargo de Ministro del Departamento de Hacienda, sin insistir en reusarse â prestar este servicio que le reclama el pais con exigencia.

Dios guarde al Sr. D. Jose Maria Roxas muchos años.

Agustin Garrigós.

DECRETO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1832.

Habiendo sido hasta ahora insuficiente, las providencias adoptadas por el Banco, à virtud de acuerdos del Gobierno, para recoger de la circulacion los billetes de las emisiones anteriores á 1.° de marzo de 1829; presentándose todavia algunos de aquellos despues de vencidos los plazos que se establecieron para su cambio en julio, setiembre y diciembre de 830, marzo y noviembre de 831; y siendo de necesidad llenar los objetos de interès pùblico consultados en dicha medida; ha resuelto el Gobierno:—

1.° Todos los billetes emitidos antes de 1.° de marzo de 829, que no se presentasen en la tesoreria del Banco para ser cambiados hasta el dia ùltimo de diciembre del año corriente, quedan sin valor alguno.

2. El Ministro de hacienda dispondrá lo conveniente para que este decreto reciba la mayor publicidad, ordenando al Banco lo haga insertar diariamente en los periódicos por el término establecido; y haciéndolo fijar en todos los parages públicos de la provincia.

ROSAS.

José Maria Roxas.

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

INDICE del Registro Oficial del año de 1831. *publicado en la Imprenta del Estado.*

(calle de Chacabuco No. 19.)

Cuarto trimestre—Mes de Octubre.

256.—Ley mandando que continue la de aduana.
257—Ley mandando que continue la de contribucion directa.
258—Ley mandando que continue la de papel sellado.
258—La H. Sala se dirige al Gobierno pidiendole à la posible brevedad le remita los proyectos de reforma sobre administracion de justicia.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

260—Se prohibe la venta de libros y pinturas que ofendan la moral evangélica y las buenas costumbres.
261—Se insiste para que la Exma. Cãmara de Justicia proponga medios extraordinarios y eficaces para abreviar los juicios sobre robos.
262—Se ordena la publicacion de dos decretos del año 21 sobre extrangeros y empleados, que no se hallan insertos en el Registro Oficial.
263—Se declara libre la enagenacion en esta provincia de los esclavos introducidos del extrangero.
264—El General D. Juan Ramon Balcarce reasume el despacho del Ministerio de Guerra y Marina.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

265—Se recomienda el exacto cumplimiento de lo que prescribe el reglamento del puerto sobre las visitas de sanidad.
266—El General D. Enrique Martinez vuelve â ocupar el destino de Inspector y Comandante General de armas.

AVISO—Se concede la carta de ciudadania â D. Ignacio Descalzo.
OTRO—Se nombra al alarife D. Miguel Avila, maestro mayor de albañileria.
OTRO—El Dr. D. Mariano José Escalada reemplaza en el destino de Provisor y Vicario general al Dr. Caviedes.
Estado general del Erario à fines de octubre.

Mes de Noviembre.

267—Ley, por la que se hacen algunas alteraciones en la ley de aduana.
268—Ley por la que queda en vigor la ley anterior de contribucion directa.
269—Ley por la que queda en vigor la ley anterior sobre papel sellado y patentes.
270—Ley, elevando al grado de Brigadier, à los coroneles mayores D. Juan Ramon Balcarce, y D. Enrique Martinez.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

271—Las maestras de las escuelas de beneficencia no podrán abrir escuelas privadas hasta seis meses despues de haber presentado su renuncia.
272—Se manda al Departamento topografico que no haga la delineacion de ninguno de los solares, comprendidos en la plaza de la Concepcion, sin órden expresa del Gobierno.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

273—Se disminuye el impuesto sobre los saladeros.
Estado general del Erario â fines de Noviembre.
Otro de las entradas y salidas de la caja de amortizacion, desde el 16 de noviembre de 1829, hasta igual fecha de 1831.

Mes de Diciembre.

274—Ley autorizando al Gobierno para disponer de los fondos públicos de última creacion.
275—Oficio de la Sala al Exmo Sr. Gobernador de la Provincia.
276—Ley, que fija los gastos de la administracion del credito pùblico y de la caja de amortizacion.
277—Ley aprobando el presupuesto del año de 1831.
278—Ley, que determina el presupuesto de la Sala en el año de 1831.
279—El Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia reasume el mando.
280—Durante la indisposicion del Sr. Ministro de Guerra, autoriza las resoluciones el de Hacienda.
281—Se reconoce al caballero Fox en el carácter de Ministro Plenipotenciario de S. M. B.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

282—Se prescribe que la venta de las fincas del Estado se haga en almonedas.
283—Se exonera del pago del arrendamiento à algunos individuos de la Chacarita de los colegiales.
284—Se nombra â una comision encargada de formar listas de hacendados para inspectores de los mercados.
285—Los cueros que se introduzcan en el mercado deben venir marcados y contramarcados.

DEPARTAMENTO DE GUERRA.

286—Se retiran las facultades extraordinarias que se confirieron al coronel Pacheco.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

AVISO—Se inculca el exacto cumplimiento del articulo 6. del Reglamento de Aduana.

PLIEGO ADICIONAL.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

287—Se nombra al Dr. Olavarrieta de diputado à la Comision reprensentativa de los Gobiernos litorales.
288—Se nombra de Canonigo al Dr. Terreros.
Estado de las entradas y salidas de la caja de amortizacion desde el 16 de noviembre de 1829, hasta el 15 de diciembre de 1831.
Estado general del Erario à fines de 1831.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido los dias que á continuacion se expresan.

(DIA 17.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. José Burgueños	—D. Miguel Lopez	—Chascomus	D. Nicolas Medina 13 Vicente Roberto 2 Manuel Islas 39 Zacarias Marquez 35 Remigio Gomez 9	98	"

(DIA 18.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Benito Bargas	—D. Angel Blanco	—Salto	—D. Luis Dorrego	80	"
D. Feliciano Funes	—D. Juan Ovalle	—G. de Lujan	D. Mart. Ballesteros 69 Juan Tapia 11 Juan de la C. Frias 10	90	"
D. Roman Ponce	—D. Martin Hidalgo	—Idem	D. Ceferino Acuña 25 Felipe Gomez 2 José Acuña 16 Cruz Martinez 1 Guillermo Aguirre 1	77	"
D. Mariano Gallo	—D. Marcel. Rodriguez	—Magdalena	D. Franc. Piñero 139 Guillermo Llanos 1 Fermin Barrios 1	141	"
D. Valeriano Barrios	—D. Martin Santacom.	—Chascomus	D. Bautista Vaca 4 Andres Burgos 214 Francisco Varela 14 Juan T. Lopez 3	235	"
D. Juan P. Caminos	—D. José Hornos	—Idem	D. Segundo Girado 25 Bartolo Ponce 47	72	"

Frutos de campaña.

(Dia 17.)

D. Feliciano Gallardo, Moron, 40 arrobas lana, 1 docena cueros lanares.
Ignacio Cabrera, Lobos, 10 arrobas lana, 1 docena cueros de carnero.
Roque Belloso, Lujan, 29 cueros vacunos.
Santiago Villamayor, Matanza, 60 arrobas lana, 20 id cerda, 1 docena cueros lanares.
Carlos Arias, Moron, 54 arrobas lana.
Ventura Ledesma, Pilar, 50 arrobas lana.
Juan Pio Garcia, Guardia del 25 de Mayo, 450 cueros vacunos, 12 astas, 4 arrobas cerda.

(Dia 18.)

D. Manuel José Caldero, Matanza, 4 cueros vacunos, 8 nonatos, 8 arrobas cerda 7 docenas cueros lanares.
Toribio Bargas, id, 20 arrobas lana, 1 docena cueros lanares, 12 astas.
Simon Diaz, Durazno, 5 cueros vacunos, 9 docenas cueros lanares, 250 astas.
Manuel Cabral, Lobos, 3 cueros vacunos, 3 becerros, 5 nonatos, 40 arrobas lana, 7 arrobas cerda, 150 astas, 3 arrobas cerda, 9 docenas cueros lanares.
Pedro del Valle, Flores, 46 arrobas lana, 12½ docenas cueros lanares.
Francisco Xavier Alguin, Lujan, 23 cueros vacunos, 160 astas, 9 arrobas lana, 2½ docenas cueros lanares.
Lazaro Barrios, Exaltacion de la Cruz, 12 cueros vacunos, 40 arrobas lana, 2 docenas cueros lanares.
José Acevedo, San Isidro, 90 arrobas lana.
Pedro Matallana, Exaltacion de la Cruz, 1 cuero vacuno, 30 arrobas lana, 7 docenas cueros lanares 50 astas.
Vicente Gonzalez, Pilar, 60 arrbas lana, 1 cuero caballar, 5 docenas cueros lanares.
Manuel Marmol, San Isidro, 44 cueros vacunos, 200 astas, 15 arrobas sebo, 2 arrobas cerda, 4 id grasa.
José Galan, Chascomus, 63 cueros vacunos.
Ramon Santillan, Ranchos, 26 cueros vacunos, 46 docenas cueros lanares, 40 arrobas sebo, 20 id clin, 400 astas.
Pilar Acosta, id, 4 cueros vacunos, 2 docenas cueros lanares, 30 arrobas lana, 2 oe clin, 50 astas.
David Metier, id, 18 cueros vacunos, 4 de caballo, 4 docenas cueros lanares, 50 arrobas lana, 12 de clin.
Miguel Lozano, Quilmes, 9 cueros vacunos, 4 de caballo, 7 docenas cueros lanares, 7 arrobas clin, 300 astas.
Damacio Merlo, Magdalena, 25 cueros vacunos, 8 de caballo, 4 arrobas sebo, 6 de lana, 6 id de clin.
Juan Gonzalez, Quilmes, 7 cueros vacunos, 4 de caballo, 2 arrobas sebo, 5 de clin, 12 astas.
Fermin Cuestas, id, 3 id id.
Julian Sosa, id, 3 cueros vacunos, 50 arrobas lana, 3 de clin.
Estevan Valenzuela, id, 180 arrobas lana.
Francisco almesto, id, 50 arrobas lana.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1832.

Está conforme.

Victorica.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 18

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

Da. Lucia Garcia con una hija, Montevideo.
Rudecinda Guerra, id.
Da. Nicanora Ayala una sirvienta, id. Mont.
D. Ramon Martinez, Mercedes,
Da. Maria Bonifacia Acosta, Montevideo.
D. Carlos H. Twyford, Rio Grande.
Pablo Rosquellas, Montevideo.
Da. Juana Ternor 4 hijos, Entre Rios.
D. Miguel Marmol, Montevideo.
Da. Juan Chapman, Vacas.
D. Juan J. Martinez, Banda Oriental.
Celedonio Sanchez, Santa Fé.
Bruno Blanco, Mercedes.
Da. Manuela Mercado, Montevideo.
D. Hipolito Seprevort, id.

DIA 19.

(2.ª PUBLICACION.)

Dr. D. Eustaquio J. Torres, Montevideo.
Dionisio Morillo y un hijo, Salta.
Da. Rumualda Melo, Colonia.
D. Juan Anderson y una hija, Inglaterra.
J. A. Tresserra, Montevideo.
Enrique Schutel, id.
José M. Burgos, su esposa, una hija, dos peones, Salta.
Vicente Rubio, Banda Oriental.
Tomas Viana, Montevideo.
Manuel Agulla, Rosario.
Manuel Gomez, Montevideo.
Federico Canfiela, Banda Oriental.
Enrique William, Habana.

DIA 20.

(1.ª PUBLICACION.)

D. Enrique Schutel, Montevideo.
Juan Esturgeon, Corrientes.
Guillermo Andrade, su esposa, una hija, su sirviente, Banda Oriental.
Angel Goyechea, Montevideo.
Isabel Suarez, Vacas.
Manuel Sosa, su esposa, id.
Angela Savedra, Montevideo.
Jacinto Vidal, id.
Ana Real, dos hijos y dos esclavos, id.
Angel Casapí, id.
Juan M. Bermudez, id.
Hipolito de Artusa, id.
Manuel Mendez, Miguel id, Entre-Rios.
Manuel A. Argerich, su esposa, tres hijos, dos criados, Montevideo.

CAMBIO DE AYER.

A LAS 4 DE LA TARDE.

	Ps. Rs.	Ps. Rs.
Onzas de rostro.......	114	
Id. patrias........	112 4	
Pesos de rostro.........	6 6¼	
Idem patrios..........	6 5½	
Patacones.............	6 6	
Macuquina de cordon de rostro..........	6 6¼	
Id. cortada............	6 4½	
Acciones de banco.....	138	138
Fondos públicos......	44	45
Cambio sobre Londres..	70 penique	
——sobre Paris.........	73 premio	
——sobre Montevideo...	7 por patacon	
——sobre Rio Janeiro...	300 "	
Descuento de letras de particulares........	2 " 2½ p §	
Pagares del Gobierno y de la Aduana........	1½"	

AVISOS NUEVOS.

COMISARIA GENERAL

DE GUERRA Y MARINA.

A virtud de Superior resolucion se sacan á remate en pùblica subasta para el dia 24 del presente mes, con destino al hospital general de hombres la ropa siguiente.

1,400 Sabanas
1,200 Colchas
1,800 Fresadas
1,100 Servilletas
1,000 Camisas
200 Pantalones de paño
100 id. de brin
1,100 Forros para colchones de brin
1,500 id. de brin para almohadas
40 Paños de manos
600 Pares de chinelas.

En la inteligencia de que el remate se verificará con actuacion del escribano mayor de Gobierno, en su oficina en la fortaleza, adonde podrán concurrir el indicado dia por

la mañana las personas que gusten hacer propuestas; asi como á la Comisarìa General donde se manifestarán los modelos y demas antecedentes. Buenos Aires, diciembre 18 de 1832.

SE invita à todos los Señores Sacerdotes para que el sàbado 22 del corriente en que se celebran las solemnes exequias, que el Superior Gobierno ha dispuesto hacer en el convento de San Francisco al benemérito é ilustrado religioso el R. P. Fr. Francisco Castañeda, apliquen el santo sacrificio de la misa por el bien espiritual de su alma (que en paz descanse), y recibirán el estipendio de seis pesos, asistiendo al ùltimo responso.

EL JABON DE HERMOSURA.

QUE se vendia antes calle de Potosí, se vende ahora *Calle de la Reconquista No. 59*, una cuadra y media de la plaza. Este excelente cosmetico, limpia, blanquea y suaviza muy mucho el cutis; quita los granos y el paño; se previene tambien à los caballeros que suaviza la barba y quita el fuego que deja la navaja, ã 3 pesos el tarro.

AVISO.

FACULTADO el Presidente del convento de San Francisco para abrir una subscripcion con el objeto de realizar la recomposicion del templo de su cargo, en los términos que ha propuesto à la Autoridad el ingeniero de la provincia, suplica por medio de este aviso á todas las personas, à quienes no pueda él dirigirse personalmente con este objeto à por medio de una esquela, y que se sientan impelidas por la piedad de su corazon á contribuir por su parte ä una obra tan del agrado de Dios, tan interesante al culto y tan honrosa para todo este pueblo católico, quieran hacerlo entregando á las puertas del mismo templo à un Religioso, que estarà destinado ã este fin, la cantidad que sea de su agrado, por pequeña, ó diminuta que parezca.
d21 8p.

AVISOS.

AVISO AL PUBLICO.

EL Viernes 21 del corriente mes, ã las 12 en punto de la mañana se ha de rematar en la colectaria general en quien mas dé à dinero de contado, 135 cueros vacunos que han sido declarados de comiso como de ilegal introduccion y embargados por los Señores Inspectores por no estar conformes con las marcas que espresaban las guias libradas en San Nicolas, los que avaluados à 15 pesos uno, importan 2025 pesos, y existen depositados en esta aduana.

Las personas que se interesen dirigiran sus propuestas firmadas y cerradas à dicha oficina hasta la hora del dia designado; las que abiertas y publicadas quedarà el remate por la mas ventajosa.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1832.
SARMIENTO. 3p

SE VENDE

UN birlocho en buen estado, puede verse en la calle de Cuyo No. 295, y para tratar en la calle de la Plata No. 10.
d. 20 p3.

AVISO

EN la calle de la Plata No. 10. y 69 se venden sombreros de paja finos para Señoras y niños desde 8 pesos hasta 16 segun su clase.
d. 20 p3.

SE VENDE

UN moreno esclavo, de todo servicio, y con buenas costumbres; su ama vive en la calle de Salta No. 75
d. 20 p2.

A LAS SEÑORAS.

EN la Litografia del Estado, calle de la Florida No. 94, se halla de venta á precio sumamente acomodado cualquiera clase *de diseños para bordados* de todos gustos. d 20 6p

---

EL que necesite una buena ama de leche, recien parida y de nacion inglesa, puede ocurrir, calle de la Reconquista No. 320 d.20.

AVISO.

POR mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo criminal, encargado de lo civil, Dr. Olíden, se cita al despacho á juicio verbal, de 11 à 12 à los acreedores à los bienes de la Sra. Lezica, con apercevimiento que por su falta se proveerà en rebeldia.—Buenos Aires, diciembre 18 de 1832.
d. 19. 3p. BAEZ.

AVISO.

EN los dias 14, 15 y 16 del próximo enero, se rematarán en el pueblo de Chascomus, los bienes que quedaron por muerte de D. Fermin Quiroga. Consistentes en un terreno de estancia de propiedad particular situado en el Rincon del Toro, cuya extension es de una legua cuadrada, mas la sesta parte de otra igual, tasada en Marzo de 1830, en 22,950 pesos.

En todo el ganado vacuno, caballar y lanar que hoy se encuentre.

En la pablacion y demas ùtiles de estancia, tasados en 1,100 ps. 2½ rs.

En una casa de ladrillo con techo de paja en el pueblo de Chascomus, tasada en 2,526 ps. 5 rs.

Y últimamente, en varios muebles y enseres, tasados en 194 pesos. Y se avisa al pùblico de órden judicial para que los que se interesen en este remate, puedan ocurrir â dicho pueblo en los dias prefijados,

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1832.
Texada. 15p.

AVISO.

DE órden judicial se citan y emplazan ã todos los acreedores del alzado Julian Jardel, para que dentro de ocho dias de la fecha concurran ã la oficina del que subscribe con los documentos justificativos de sus créditos, para dar cuenta al Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Matias Oliden; en la inteligencia que pasado estetérmino el juzgado procederá con arreglo á derecho. Buenos Aires, Diciembre 17 de 1832.
8p AGRELO.

AVISO INTERESANTE.

EN la calle de la Reconquista No. 59, una cuadra y media de la plaza, hay de venta LA POMADA NEGRA que se vendia antes en la calle de Potosi. Esta pomada de superior calidad, de exquisito olor, suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso ã 5 pesos el tarro.

CAMBIO DE DOMICILIO.

DON JUAN GOULU, retratista francés que vivia en la calle de Chacabuco, No. 160, se ha mudado à la calle del Perú No. 163, á la media cuadra de lo de la *Vireina vieja* para el alto, donde ofrece sus servicios à los señores que gusten emplearlo. d. 20. 1m.

NOTICIAS

HISTORICAS Y DESCRIPTIVAS

SOBRE EL

Gran país del Chaco y Rio Bermejo.

Con observaciones relativas à un proyecto de navegacion y colonizacion, que se propone. Se agrega por via de suplemento algunas noticias particulares del Rio Pilcomayo, y una corta Memoria *del Doctor D. Tadeo Haënke, describiendo los grandes rios que desde las Cordilleras del Perú descienden al de las Amazonas &c. &c. &c.*

Un volumen en 4.° de 250 á 300 páginas, encuadernacion rùstica, é impresion muy regular. Si el monto de la subscripcion lo permitiere, se agregarà un extenso y detallado mapa tradicional, redactado por el autor, sin que por esto se haga novedad en el precio de la subscripcion aqui establecido. Dicho mapa representarà el curso del Rio Bermejo con el resumen de las noticias que hay sobre establecimientos, expediciones, viages y proyectos, que han tenido lugar en aquella parte.

Largo tiempo hà que el voto nacional se ha pronunciado en exigencia de un antiguo proyecto, cuyas ventajas para la política y economia de las PROVINCIAS UNIDAS, no fueron jamas puestas en duda. Perdidos ó menospreciados por mas de medio siglo, los antecedentes que debian servir de base á la continuacion y desarrollo de un vasto plan; el confuso recuerdo de las tradiciones, apénas parecia el eco de opiniones vulgares sobre objetos puramente fabulosos. Á pesar de lo que se ha escrito y discutido recientemente, la opinion aun parece sedienta de un cierto conjunto de hechos tan importantes como positivos, para señalar de una vez la inmensa ruta, que por este lado permanece abierta à las miras de una administracion inteligente, y á las especulaciones de una sociedad moderna, libre y emprendedora. Sobre tales principios no he omitido tarea ni diligencia que pudiera ponerme al alcance de todo lo que dice relacion á esta materia, cuya sola enunciacion me dá acaso bastante título para solicitar de nuevo la proteccion de mis amigos y compatriotas. Yo denotaria aqui mismo el resumen de los capítulos contenidos en el presente volumen, si no recelase el peligro de que se formen ideas tal vez demasiado ventajosas, à las que sin duda no corresponderia su mérito real.

ARENALES.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1832.

La subscripcion será de 8 pesos por cada ejemplar, que se pagarán en el acto de la entrega.

En la imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75.

En la de la Independencia, calle de Chacabuco, No. 19.

En la libreria de D. José Ocantos, calle de Potosí No. 39.

Este anuncio se repetirá de temporada en temporada por la Gaceta Mercantil mientras dure la impresion.

La encuadernacion será á la rùstica y se distribuirá un prospecto que mostrará la calidad del papel y forma de la impresion.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

En el almacen de comestibles y pulperia de D. Gilberto Ramsay en la calle del Perú No. 115 *y* 17.

Hoy viernes 21 del corriente à las 11 en punto se retarân á la mejor postura por órden de los síndicos del concurso de dicho Ramsay todos los artículos que se hallan en dicho establecimiento que constan de lo siguiente.

Diferentes clases de vinos embotellados como Xerez, Oporto, carlon, Burdeos, seco, Champaña y otros &c, coñac embotellado, ginebra, salsas, mostazas, encurtidos, betun líquido y en pasta, cigarros habanos y en cajones, quesos de varias clases, vinagre embotellado, gengibre, manteca, cascos de coñac superior, ron, velas de sebo, algunos cascos de diferentes vinos, gran cantidad de leña rajada, id de carbon de leña, porcion de cascos, frasqueras y cajones vacios, hermosos y grandls armazones y mostradores, todos los útiles de los establecimientos como romanas, balanzas, pesas, medidas, vasos, botellas, frascas &c. &c., y otra infinidad de artículos y menudencias, que por estensas no se detallan y se verân á la hora del remrte.

Por los mismos.

En la Alameda.

El Sabado 22 à las 11 de la mañana se rematará precisamente en el estado en que se halla varado cerca del muelle el casco del cuter

ANITA SOFIA

(que se incendió noches pasadas)

Por los mismos.

Calle de la Piedad No. 230.

El Lunes 24 del corriente á las 11 se rematarã à la mas alta postura todos les muebles de dicho establecimiento de carpinteria; como armarios, cómodas, lavatorios &c., juntamente varios bancos é instrumentos cuyo pormenor se manifestará al tiempo de la venta.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy Viernes 21 del corriente ã la ahora de costumbre se rematarã ã la mas alta postura, un surtido general de efectos cuyo pormenor consite en

Pañuelos blancos para las manos de hilo, sombreros de seda y de castor blanco y negros id, de ule, id. de paja, pañuelos de rebozo fleco de lana, paños finos, brines finos de hilo, pañuelos de seda para manos, id. para rebozo, tigeras finos, cartones de cortapluma finas, peinetas de talco para trensa y para rulos, ropa hecha de varias clases, cotonias blancas finas, pañueleria de algodon de colores, lanillas para chalecos, cucharas, cucharones, un catre portatil para campo completo y varios efectos de merceria que se verán ã la hora de la venta.

PARA ALMACENEROS

Pólvora en cuñetes fina, aceitunas en cuñetes, tabaco habano, sigarros en cajones, yerva parnaguá pescado salado en barricas, sardinas aprenzadas, galleta fina en barricas, juegos de bandejas, y otros artículos que se verán al tiempo de la venta.

IGUALMENTE.

El sàbado 22 del corriente à las 11 de la mañana se rematarà precisamente al mejor precio por cuenta de una testamentarìa varios baules de ropa hecha en buen estado de todas clases cuyo por menor se darà mañana.

POR LOS MISMOS

En el bajo del Retiro, frente ã la esqnina del finado Vasques.

El Lunes 24 del corriente ã las 5 y media de la tarde se rematará al mejor precio por cuenta del concurso de D. Tomas Taboada 6 carretas de carga entera en buen estado.

Por J. J. Arriola y Ca.

Perú No. 21.

DE LOS SIGUIENTES MUEBLES.

Hoy viernes 21 á las 11½ en punto se rematarán à la mejor postura, por pertenecer á persona que ha mudado de situacion, sillas de madera americanas usadas, 1 canapé de pino, 1 mesa grande fuerte, 1 dicha de jacarandá piê de cabra, otra dicha de madera fuerte para plancha, otra id de arrimo, 2 tachos de cobre, 3 ollas grandes para estancia, una colgadura blanca y algunas varas de fierro.

EN SEGUIDA.

Se rematarán otros muebles finos y licoreras, aceiteras, teteras y cucharas &c. &c., y una coleccion de retratos.

IGUALMENTE

El sâbado 22 del corriente ã las 11 de la mañana se rematará precisamente al mejor precio por cuanta de una testamentaria varios baules de ropa hecha de varias clases, cuyo pormenor se darã oportunamente.

PEDRO DE ANGELIS,

editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA